Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCION I.M. Nº 4"A"/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DE ANIBAL IGNACIO RIVAS LA CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nro. 1/2016 PARA LA OBRA DENOMINADA RECONSTRUCCION Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES – Id Nro. 308890.

San José Obrero, 25 de Enero de 2016

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la CE Nro. 1/2016.

CONSIDERANDO: Que el comité recomienda la adjudicación acogiéndose en lo que dispone el **Art. 33 CASOS DE EXCEPCION, De la Ley Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por CE Nro.1/2016 ¨RECONSTRUCCION Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES ¨ -, a la **Firma ANIBAL IGNACIO RIVAS , por un monto total de Gs. 138.500.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil).**

Que, según **Resolución Nro. 1/2016 LA JUNTA MUNICIPAL** DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO ¨DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DISTRIRO¨, y autoriza al Intendente Municipal la utilización de los recursos institucionales para hacer frente a la situación problemática.

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la Empresa **Unipersonal ANIBLA IGNACIO RIVAS,** ***por un monto de Gs. 138.500.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil)***, el llamado a Contratación por excepción (CE) N° 01/2016, para la "RECONSTRUCION Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES "Id Nro. 308890.

Art. 2°. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *

.....

.....

Sr. Solano Colman Romero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Sr. Adolfo Quiñonez
Intendente Municipal